



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

*EXTRACTO de la Orden CYT/1899/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de aceleración de las empresas culturales y creativas de Castilla y León con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y se convocan estas subvenciones para el año 2023.*

BDNS (Identif.): 662547.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662547>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente orden las empresas privadas, tanto personas físicas como jurídicas, que tengan la condición de microempresas, pequeñas o medianas empresas (PYMES), de acuerdo lo previsto en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de la CE, de 17 de junio, con domicilio fiscal o sede social en Castilla y León, que pertenezcan a las ICC, en concreto al ámbito de las artes escénicas, de las artes visuales y audiovisuales, de la música, y de la cultura digital y editorial.

También podrán ser beneficiarios las personas físicas que manifiesten su compromiso de constituirse como empresas o autónomos del ámbito de actividad especificado en el párrafo anterior, con sede social o domicilio fiscal en Castilla y León, en caso de resultar beneficiarios de la subvención, debiendo cumplir dicho compromiso antes de la finalización del plazo de justificación de la subvención que se fije en la convocatoria de la subvención.

#### *Segundo.– Objeto.*

Convocar para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a financiar proyectos de aceleración de empresas culturales y creativas de

Castilla y León, en el marco de la inversión 1 «Competitividad y Profesionalización de las ICC» del componente 24 «Revalorización de las Industrias Culturales» del PRTR.

*Tercero.– Bases reguladoras y convocatoria.*

ORDEN CYT/1899/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de aceleración de empresas culturales y creativas de Castilla y León, con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next-Generation EU, y se convocan estas subvenciones para el año 2023.

*Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.*

La cuantía máxima subvencionable será el 80% del importe total del proyecto, siendo el límite máximo de la subvención que se conceda la cantidad de 100.000 euros y el límite mínimo de la subvención que se conceda la cantidad de 20.000 euros distribuidos de la siguiente manera:

- a) LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: máximo 30.000 euros (con el límite del 80% del coste total de los gastos de esta LÍNEA DE ACTUACIÓN) y mínimo 6.000 euros. En todo caso, la cuantía deberá estar entre un 30% y un 35% del total concedido.
- b) LÍNEA DE ACTUACIÓN 2; máximo 70.000 euros (con el límite del 80% del coste total de los gastos de esta LÍNEA DE ACTUACIÓN) y mínimo 14.000 euros. En todo caso, la cuantía deberá estar entre un 65% y un 70% del total concedido.

Serán subvencionables aquellos proyectos en donde el presupuesto total del proyecto alcance un mínimo de 25.000€.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 23 de enero hasta el 6 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Valladolid, 21 de diciembre de 2022.

*El Consejero de Cultura,  
Turismo y Deporte,*  
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ